

**ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 187318

**SERVICIO SOLICITANTE:** SECRETARÍA GENERAL DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN

**OBJETO:** SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Procedimiento abierto simplificado abreviado del artº 159.6.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN I.V.A):** SEIS MIL NOVECIENTOS EUROS (6.900,00 €).

**IMPORTE I.V.A. (21%):** MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (1.449,00 €).

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CON I.V.A):** OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (8.349,00 €).

**VALOR ESTIMADO:** SEIS MIL NOVECIENTOS EUROS (6.900,00 €).

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES** (IVA incluido)

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	8.349,00 €	0100080000/G/11A/22104/23/01

Vista la memoria de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén de fecha 27 de febrero de 2025, por la que se propone el inicio del expediente de contratación de referencia, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), queda determinada la exigencia de la prestación, objeto del contrato.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 312/2022, de 30 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús Manuel Estrella Martínez como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén (BOJA ext. núm. 29, de 30 de agosto de 2022), el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extr. n.º 10 de 30 de julio de 2024), el Decreto 1572/2022, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA n.º 249 de 30 de diciembre de 2022), estableciéndose en su texto la organización general de la misma y la Orden de 4 de febrero de 2020 (BOJA núm 29 de 12 de febrero), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de

Plaza de las Batallas, 1 (Entrada por Pº de la Estación,21) 23007 Jaén  
Tfno.: 953 003 000 Fax: 953 335 035  
Correo-e: delegacion.jaen.dgob@juntadeandalucia.es



JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		27/02/2025 14:53:58	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwR35ATSDQJV1q44yA0X8XaA6x2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

competencias y delegaciones de firma de otros órganos, modificada por Orden de 24 de marzo de 2021, por la que se modifica la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, y vigente en virtud de la Disposición Transitoria tercera del Decreto 152/2022 de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm 28 de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Visto lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, donde se establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en la mencionada Ley 9/2017, así como en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la orden de delegación de competencias antes indicada, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

## A C U E R D O

**PRIMERO.-** Declarar la necesidad del objeto del contrato, en virtud de los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no siendo posible cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del presente contrato por medios propios.

**SEGUNDO.-** Aprobar la iniciación del expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el presupuesto de 8.349,00 € (IVA incluido).

**TERCERO.-** Acordar la adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 101 en lo que respecta al precio.

**CUARTO.-** Designar, de acuerdo al artículo 62 de la referida norma, como responsable del contrato a la persona que ostente la Secretaría General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. En caso de ausencia de la persona que ocupa dicho puesto, le sustituirá un/una funcionario/a adscrito/a a la Delegación del Gobierno.

**QUINTO.-** Declarar la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO  
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN  
Fdo.: Jesús Manuel Estrella Martínez

JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		27/02/2025 14:53:58	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwR35ATSDQJV1q44yA0X8XaA6x2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	